PROVINCIA DE LIMA

presente resolución.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 3 7 4 - 2 0 2 4 /MDSM

San Miguel, 11 1 JUL 2024

## EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, la solicitud obrante en el Expediente N°13733-2024, interpuesta por DANIEL RODOLFO AGURTO SALGUERO y PATRICIA MERCEDES RUIZ QUINTANILLA, sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior, así como el Informe N°289-2024-URC-SG/MDSM emitido por la Unidad de Registro Civil, de fecha 08 de julio del 2024, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 05 de junio del 2024, la sociedad conyugal conformada por DANIEL RODOLFO AGURTO SALGUERO y PATRICIA MERCEDES RUIZ QUINTANILLA, solicita acogerse a los alcances de la Ley N°29227 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2008-JUS, a efectos de que la Municipalidad Distrital de San Miguel declare su Separación Convencional y Divorcio Ulterior;

Que, mediante informe de vistos, el abogado de la Municipalidad responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos presentados por los recurrentes, opina que se declare por concluido el proceso por inasistencia de uno de los solicitantes a la Audiencia Única, tal como lo dispone el artículo 6° de la Ley N°29227 y su Reglamento, el D.S. N°009-2008-JUS;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar CONCLUÍDO el proceso sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior de DANIEL RODOLFO AGURTO SALGUERO y PATRICIA MERCEDES RUIZ QUINTANILLA, acorde a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolucion.

Artículo 2º.- Encárguese a la Unidad de Registro Civil el fiel cumplimiento de la

Artículo 3º.- PUBLICAR la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisaniniguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AURICIPALIDAD DISTRIFAL DE SAN MIGUEL SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

PROVINCIA DE LIMA
EDUARDO BLESS CABREJAS

ALCALDE

LIDAD DISTRATADOE SAN MIGUEL